

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES Y TRATAMIENTO FONOAUDIOLÓGICO



“TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO”

ESCUELA DE LENGUAJE PLANETA DE NIÑOS

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Nombre: : Escuela Especial de Lenguaje Planeta de Niños
- Ubicación: : Rosa Ester # 02520
- Comuna: : La Pintana
- Tipo de Enseñanza: : Especial
- Régimen Escolar: : Semestral



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Presentación y Consideraciones Generales

El presente Reglamento de Evaluación de **Escuela de Lenguaje Planeta de Niños**, establece los mecanismos oficiales para el ingreso y egreso de niñas y niños de entre 3 años y 5 años 11 meses de edad cronológica. Además, da a conocer los instrumentos y los objetivos de los procesos evaluativos que guían nuestra labor educativa y Fonoaudiológica.

Definición de la Evaluación

La evaluación es un proceso permanente y sistemático. Su propósito es recopilar información relevante sobre el estudiante en los ámbitos de aprendizaje, fonoaudiológico y antecedentes personales.

A partir de esta información, es posible:

- Organizar la intervención pedagógica y fonoaudiológica.
- Detectar otras necesidades presentes en el menor.
- Realizar las derivaciones pertinentes a otros especialistas.

Objetivos de la Evaluación Fonoaudiológica y Pedagógica

El proceso curricular de la escuela comprende tanto la planificación de los contenidos como la evaluación constante. Esta instancia es clave para definir el plan de tratamiento, los objetivos, las estrategias y los recursos de apoyo necesarios para cada estudiante.

Los objetivos específicos del proceso de evaluación son:

- Detectar dificultades fonoaudiológicas en los niveles expresivo y comprensivo.
- Determinar los criterios de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Recopilar antecedentes relevantes del desarrollo evolutivo y del entorno familiar del niño.
- Identificar las capacidades, fortalezas, debilidades y necesidades pedagógicas reales del estudiante.

Criterios Fundamentales del Reglamento de Evaluación

El proceso de evaluación de Escuela de Lenguaje **Planeta de Niños** se rige estrictamente por la normativa emanada por el Ministerio de Educación de Chile, bajo las directrices del **Decreto Supremo N° 170**, el cual regula los procesos de evaluación diagnóstica integral para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Del Proceso de Ingreso

El ingreso de los estudiantes al establecimiento estará condicionado al cumplimiento de las siguientes etapas y requisitos obligatorios:

Evaluación diagnóstica especializada:

El ingreso será determinado de forma exclusiva mediante una evaluación de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), realizada por un profesional fonoaudiólogo que cuente con su registro vigente en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Educación.

Plazo de incorporación formal:

El periodo oficial de ingreso de estudiantes se extenderá hasta el **30 de junio** del año escolar en curso. Por consiguiente, los procesos de evaluación diagnóstica e ingreso se ejecutarán de manera coherente con este plazo establecido por el Ministerio de Educación.

Valoración médica obligatoria:

El postulante deberá contar con una evaluación realizada por un médico pediatra, Neurólogo, psiquiatra o Médico familiar, orientada a descartar cualquier déficit sensorial, intelectual o motor que constituya un trastorno primario distinto al Trastorno Específico del Lenguaje. Dicha evaluación quedará debidamente registrada en el Formulario Único de Valoración de Salud.

Evaluación pedagógica inicial:

Una vez acreditada la condición fonoaudiológica, el profesor especialista en educación diferencial/lenguaje realizará la Evaluación Pedagógica Diagnóstica. Este instrumento determinará los aprendizajes de entrada, las fortalezas y las necesidades educativas del estudiante, permitiendo diseñar el plan de apoyos especializados que el equipo multidisciplinario entregará durante el año escolar.

Del Proceso de Egreso y Promoción

La evolución y egreso de los estudiantes se articulará bajo los siguientes lineamientos:

Temporalidad del egreso:

Los procesos de egreso del establecimiento se realizarán únicamente al término de cada año escolar, con el fin de resguardar la continuidad y la finalización adecuada del proceso pedagógico.

Criterio de egreso por superación:

El egreso formal estará determinado por la superación del Trastorno del Lenguaje (TL) que motivó el ingreso. Esta condición será certificada técnicamente por la Fonoaudióloga responsable y ratificada ante el Equipo Docente y Directivo.



"TRANSFORMANDO LAS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Promoción y continuidad de estudios:

Aquellos estudiantes que deban incorporarse a la educación regular básica por criterio de edad, pero que no se encuentren en situación de egreso clínico, serán igualmente promovidos. Para asegurar su continuidad pedagógica y el tratamiento necesario para que los estudiantes puedan superar sus dificultades lingüísticas emanadas por el diagnóstico de TL, la Profesora Tutora y la Fonoaudióloga serán las encargadas de orientar al apoderado respecto a la importancia de seguir su tratamiento en un establecimiento con Programa de Integración Escolar (PIE) y cómo deben llevar a cabo dicho proceso. Para esto, el apoderado deberá presentar en el nuevo establecimiento toda la documentación institucional requerida según la normativa vigente, la cual será entregada por este establecimiento en conjunto con el informe de reevaluación o de progresos, según corresponda.

La documentación oficial entregada por Secretaria y revisada por por Docente Tutora del estudiante al apoderado al finalizar su periodo escolar en la **Escuela de Lenguaje Planeta de Niños**:

1. **Formulario Único de Evaluación Integral (FUDEI) de Ingreso o Reevaluación:** Formulario oficial descargado de la plataforma del Ministerio de Educación que acredita la condición y diagnóstico actual del estudiante.
2. **Anamnesis:** Registro completo con los antecedentes médicos, familiares y del desarrollo del menor recopilados institucionalmente.
3. **Formulario de Valoración de Salud General:** Evaluación médica requerida por la normativa que descarta dificultades asociadas.
4. **Protocolos de Pruebas Fonoaudiológicas Clínicas Aplicadas:** Test estandarizados aplicados que justifican el diagnóstico de TL.
5. **Informe Fonoaudiológico:** Síntesis técnica firmada por la especialista sobre el estado del lenguaje expresivo y receptivo del estudiante.
6. **Informe Pedagógico o de Progresos del Estudiante:** Reporte emitido por la profesora tutora detallando los avances escolares y sugerencias Pedagógicas.
7. **Autorización del Apoderado:** Consentimiento firmado originalmente por la familia para los procesos de evaluación y apoyo.
8. **Certificado de Nacimiento:** Documentación de identificación oficial para el proceso de matrícula en el nuevo establecimiento.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Instrumentos de Evaluación Fonoaudiológica

En estricta conformidad con lo dispuesto en el **Decreto N° 170**, la evaluación Fonoaudiológica se ejecutará por parte de un Profesional fonoaudiólogo/a inscrito en el Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y el Diagnóstico del Ministerio de Educación, utilizando instrumentos estandarizados vigentes y con normas de referencia nacional. Se aplicarán de forma obligatoria las siguientes pruebas:

Comprensión del Lenguaje

- **TECAL:** Test de Comprensión Auditiva del Lenguaje (versión adaptada por la Universidad de Chile).
- **STSG (Subprueba Comprensiva):** Screening Test of Spanish Grammar de A. Toronto (versión adaptada por la Universidad de Chile).

Expresión del Lenguaje

- **TEPROSIF-R:** Test para Evaluar Procesos de Simplificación Fonológica (versión adaptada por la Universidad de Chile).
- **STSG (Subprueba Expresiva):** Screening Test of Spanish Grammar de A. Toronto (versión adaptada por la Universidad de Chile).
- **TAR:** Test de Articulación a la repetición.

Aspectos Pragmáticos y Clínicos

- **Pauta Pragmática:** Instrumento para el registro directo de conductas pragmáticas en contextos comunicativos espontáneos.
-
- **Ficha de Exploración Fonoaudiológica:** Evaluación clínica orientada a la revisión de los Órganos Fonoarticulatorios (OFA) y funciones prelingüísticas.

De los Derechos de la Familia y Consentimiento

- **Consentimiento informado:**
Ninguna evaluación fonoaudiológica o pedagógica podrá llevarse a cabo sin la autorización previa, expresa y por escrito de los padres, madres o apoderados legales del menor.
- **Derecho a la información oportuna:**
La familia tiene el derecho fundamental a conocer con claridad el diagnóstico, las necesidades pedagógicas y las dificultades específicas de su hijo o hija. Para ello, La Educadora Diferencial y el especialista Fonoaudiólogo/a entregará de manera obligatoria una síntesis diagnóstica clara, accesible y por escrito al finalizar el proceso de evaluación.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Instrumentos de Evaluación Pedagógica

La **Evaluación Pedagógica Diagnóstica**, realizada por una **Educadora Diferencial, especialista en TL** constituye un componente fundamental y complementario al diagnóstico fonoaudiológico. Su propósito es identificar de manera integral las fortalezas, ritmos de aprendizaje y las Necesidades Educativas Especiales (NEE) derivadas del Trastorno del Lenguaje (TL).

De los Instrumentos Utilizados

El instrumento oficial aplicado en el establecimiento corresponde a una **Prueba de Evaluación Pedagógica Diagnóstica**, la cual es confeccionada, actualizada y validada técnicamente por el equipo Docentw y la Coordinadora Pedagógica de nuestra escuela.

Para responder a las características propias del desarrollo según la edad cronológica de los párvulos, se estructuran tres instrumentos específicos:

- **Evaluación Pedagógica Diagnóstica para Nivel Medio Mayor:** Diseñada para párvulos de 3 años a 3 años y 11 meses.
- **Evaluación Pedagógica Diagnóstica para Primer Nivel de Transición (Prekínder):** Diseñada para párvulos de 4 años a 4 años y 11 meses.
- **Evaluación Pedagógica Diagnóstica para Segundo Nivel de Transición (Kínder):** Diseñada para párvulos de 5 años a 5 años y 11 meses.

De los Ámbitos a Evaluar y Documentación

Cada uno de estos instrumentos evalúa las conductas de entrada y aprendizajes previos de los estudiantes, abarcando los tres ámbitos fundamentales determinados por las bases curriculares vigentes:

- Desarrollo Personal y Social
- Comunicación Integral
- Interacción y Comprensión del Entorno

Al término de este proceso evaluativo, el docente especialista confeccionará un Informe Pedagógico Diagnóstico. Este insumo formará parte de la Síntesis de Evaluación Diagnóstica Integral orientada a la familia.

Instrumentos de Evaluación Complementaria y Anamnesis

Con el objetivo de complementar las evaluaciones de ingreso, se aplicará de forma obligatoria una **Anamnesis** al apoderado o adulto responsable del estudiante, realizada por El Especialista fonoaudiólogo/a. Este instrumento técnico tiene la finalidad de recopilar antecedentes relevantes sobre:

- El desarrollo biológico del estudiante durante los periodos perinatal y postnatal.

La dinámica y estructura familiar.
Su contexto cultural y entorno.

La información obtenida, permitirá comprender de manera integral la realidad de cada párvulo, asegurando el respeto a su individualidad al momento de planificar el proceso de intervención pedagógica y fonoaudiológica.

De los Informes y el Seguimiento de los Aprendizajes

El seguimiento del progreso de los estudiantes se estructurará mediante planes específicos evaluados de forma sistemática por el equipo multidisciplinario:

- **Plan General Pedagógico:**
Constituye el instrumento de uso de la docente especialista en educación diferencial. Evalúa los objetivos de aprendizaje comunes para el grupo curso a través de rúbricas institucionales, permitiendo identificar el nivel de logro individual y el panorama general del aula en todos los ámbitos del aprendizaje. Su corte evaluativo e informe es de carácter **semestral**.
- **Plan Específico Individual (PEI) Fonoaudiológico:**
Instrumento técnico a cargo de la fonoaudióloga responsable del tratamiento. Se diseña a partir de los objetivos individuales planteados para el área del lenguaje. Utiliza una escala de apreciación confeccionada a nivel institucional, la cual se nutre del registro diario y de la observación directa en el aula. Su corte evaluativo es de carácter semestral y permite medir de forma precisa la evolución del Trastorno del Lenguaje (TL).

De la Comunicación y Reportes al Hogar

- **Entrega de informes:** La escuela mantiene el compromiso de mantener informadas a las familias de manera oportuna. Los progresos de cada estudiante serán comunicados formalmente al hogar mediante la entrega escrita del **Informe de Evaluación Pedagógica Semestral, emitido por la Educadora diferencia, en conjunto con el Especialista Fonoaudiólogo/a**.
- **Contenido de los reportes:** En dichos documentos se contemplarán detalladamente las conductas evaluadas, los niveles de logro alcanzados y las sugerencias de apoyo para el hogar en cada uno de los ámbitos del aprendizaje y del desarrollo lingüístico.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Formulario Único Decreto 170 (FUDEI)

Son documentos de tipo legal (ley 20.201 – Decreto 170/2010) que tienen como finalidad recabar la mayor cantidad de antecedentes del estudiantes para aclarar sus necesidades y de esta manera, definir las líneas de acción en la atención que él requiere, siendo la Educadora Diferencia en complemento con el Especialista Fonoaudiólogo/a, la encargada de registrar dicha información en dicho documento.

Para nuestra especialidad, son utilizados los siguientes:

- Formulario Único Síntesis Evaluación De Ingreso- Trastorno Específico Del Lenguaje. (FUDEI)
- Formulario Único Síntesis Reevaluación – Trastorno Específico Del Lenguaje.
- Formulario Único Valoración De Salud.
- Autorización Para La Evaluación.

Procedimientos de Evaluación y Seguimiento

El procedimiento de evaluación de la Escuela de Lenguaje **Planeta de Niños** se ajusta estrictamente a las normativas vigentes emanadas por el Ministerio de Educación (MINEDUC), reguladas de manera principal por el **Decreto Supremo N° 170**.

Del Periodo de Ingreso y Diagnóstico Integral

Para la incorporación de estudiantes que requieran atención especializada, se establece el siguiente protocolo secuencial de evaluación diagnóstica integral:

1. **Evaluación Fonoaudiológica Inicial y Anamnesis:** En primera instancia, el postulante será evaluado por el profesional fonoaudiólogo para determinar la presencia de un Trastorno Específico del Lenguaje (TEL). En esta misma etapa, se procederá a la aplicación de la Anamnesis al apoderado para recopilar los antecedentes del desarrollo.
2. **Valoración Médica:** Un médico pediatra, Neurólogo o médico familiar deberá realizar el examen de salud correspondiente para descartar cualquier patología o déficit (auditivo, motor, intelectual o visual) que pudiese ser la causa primaria de las dificultades de lenguaje.
3. **Evaluación Pedagógica Diagnóstica:** Una vez cumplidos los pasos anteriores, la docente especialista en educación diferencial aplicará la Evaluación Pedagógica Diagnóstica para establecer los aprendizajes de entrada y el plan de apoyo en el aula.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación de Progreso

Para realizar el seguimiento sistemático de los avances del estudiante, se implementan dos niveles de evaluación:

- **Evaluación Diaria (Formativa):** La educadora diferencial evaluará de forma continua las actividades pedagógicas mediante escalas de apreciación u otros instrumentos de registro técnico insertos en la planificación diaria.
- **Evaluación Semestral y Trabajo Colaborativo:** Al finalizar cada semestre, la docente especialista aplicará una escala de apreciación institucional. Mediante el trabajo colaborativo con el Fonoaudiólogo de la escuela, se consolidará la información sobre el estado de evolución pedagógica y lingüística de cada párvulo. Esta información se comunicará formalmente a los padres y apoderados a través de un **Informe al Hogar**.

Del Egreso Fonoaudiológico y Continuidad de Estudios

El proceso de finalización de la atención especializada se regirá bajo los siguientes criterios:

- **Definición de Egreso:**
Se entiende por egreso fonoaudiológico la superación del Trastorno del Lenguaje (TL) que presentaba el estudiante al ingresar.
- **Determinación Técnica:**
Considerando que el Trastorno del Lenguaje es una Necesidad Educativa Especial (NEE) de carácter transitorio, el proceso formal de reevaluación diagnóstica por parte de la fonoaudióloga se efectuará cada dos años, o antes si el equipo profesional del establecimiento lo estima pertinente según el progreso del estudiante. La reevaluación se realizará con el objetivo de conocer las condiciones de término de año del estudiante, determinando la persistencia del Trastorno del Lenguaje o la procedencia de alta respecto a su diagnóstico. No obstante, Escuela Planeta de Niños llevará a cabo una evaluación Fonoaudiológica informal al finalizar el periodo escolar, realizada por la misma Especialista. Este proceso, tiene como objetivo establecer una hipótesis diagnóstica actualizada y determinar la evolución de los avances del estudiante respecto al desarrollo integral de su lenguaje oral. Los resultados de este análisis, quedarán debidamente registrados en un Informe Fonoaudiológico, el cual será entregado formalmente a los padres y apoderados.
- **Certificación:**
Al término del año académico, y en caso que el estudiante presente alta fonoaudiológica, luego de haber aplicado los protocolos formales de evaluación diagnóstica, el establecimiento entregará un informe, donde se explicitará de manera clara la condición de egreso del estudiante, habilitando su incorporación regular a la educación parvularia o básica común, el que será emitido por la Docente Especialista en Educación Diferencial y la Especialista fonoaudióloga.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Casos de Continuidad sin Egreso:

- **Nivel Medio Mayor y Primer Nivel de Transición:**
Si el estudiante no logra el egreso fonoaudiológico al finalizar el año, se sugerirá formalmente al apoderado la continuidad de su tratamiento en la escuela de lenguaje para seguir recibiendo atención especializada.
- **Segundo Nivel de Transición (Kínder):**
Los estudiantes promovidos a Primer Año de Enseñanza Básica que aún no hayan superado el TEL serán derivados formalmente a establecimientos de educación básica que cuenten con Programa de Integración Escolar (PIE), asegurando la continuidad de sus apoyos y su tratamiento fonoaudiológico.

TRATAMIENTO FONOAUDIOLÓGICO

El tratamiento fonoaudiológico efectuado por el especialista Fonoaudiólogo/a, tiene como finalidad estimular, desarrollar y optimizar las habilidades lingüísticas y comunicativas de los niños con Trastorno del Lenguaje (TL). Este proceso busca facilitar su comprensión, expresión verbal e integración escolar y social, reduciendo las brechas lingüísticas para alcanzar un desempeño comunicativo acorde a su edad cronológica. Asimismo, promueve la inclusión escolar mediante el desarrollo de habilidades prelectoras y sociales, las cuales son indispensables para el ingreso a la educación básica regular.

Para cumplir estos objetivos, el Fonoaudiólogo/a diseñará planes de intervención, basados en las necesidades evidenciadas de los estudiantes, implementando modalidades de trabajo de forma individual o en grupos homogéneos de desempeño lingüístico.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Niveles del Lenguaje

- **Nivel Fonológico y Fonético:**
Mejorar la pronunciación, la articulación de los sonidos y la discriminación auditiva de las palabras.
- **Nivel Semántico:**
Aumentar el vocabulario y la comprensión del significado de los conceptos del entorno.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

- **Nivel Morfosintáctico:**
Enseñar a estructurar oraciones correctas, usar bien los tiempos verbales, los plurales y los nexos.
- **Nivel Pragmático:**
Fomentar el uso funcional del lenguaje para conversar, respetar turnos, expresar emociones y narrar hechos.

DEL ESPACIO DONDE SE REALIZAN LAS SESIONES FONOAUDIOLÓGICAS

Las sesiones de intervención fonoaudiológica se llevarán a cabo en Sala Fonoaudiológica del establecimiento, espacio que cumple estrictamente con las normativas sanitarias vigentes y las condiciones de habitabilidad, iluminación y ventilación requeridas.

Dicho espacio, diseñado como un entorno clínico-pedagógico óptimo, seguro y altamente estimulante. Equipado con mobiliario adaptado a la etapa preescolar, que incluye una mesa para párvulos con cuatro sillas de dimensiones adecuadas, un sistema de iluminación que favorece la atención y un lavamanos estructural para el cumplimiento inmediato de los protocolos de higiene. Con el fin de reducir la ansiedad infantil y favorecer el enganche terapéutico, el aula cuenta con paredes lúdicas y una ambientación estética y acogedora que genera un clima de confianza y comodidad para los niños y niñas. Asimismo, la sala dispone de una amplia gama de recursos didácticos, organizados en material concreto, juegos lúdicos tradicionales, material impreso de apoyo, recursos digitales multimedia y dispositivos tecnológicos de apoyo (*tablets*), garantizando la disponibilidad de todas las herramientas necesarias para la ejecución y el éxito de los planes de intervención.

Con el propósito de garantizar una atención segura, oportuna y de alta calidad, cada sesión incorporará un protocolo de bioseguridad antes, durante y después de la atención del estudiante. Esto incluye el lavado de manos por parte del profesional, la higienización de las superficies y el uso exclusivo de insumos descartables de un solo uso, tales como guantes clínicos y bajalenguas individuales. Asimismo, los materiales didácticos y lúdicos empleados serán sometidos a procesos constantes de desinfección no tóxica, asegurando un entorno clínico-pedagógico óptimo, libre de riesgos y orientado al bienestar integral de los niños y niñas.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

DE LAS SESIONES DE TRATAMIENTO FONOAUDIOLÓGICO

Las sesiones de intervención fonoaudiológica estarán a cargo de un profesional fonoaudiólogo calificado, quien ejecutará las terapias en modalidades grupales con un aforo máximo de tres estudiantes por sesión, con una duración estricta de 30 minutos cronológicos.

Ante situaciones de fuerza mayor o contingencias excepcionales que impidan el uso de la sala Fonoaudiológica, el traslado de las sesiones se realizará hacia dependencias alternativas dentro del establecimiento que cumplan con condiciones óptimas de habitabilidad, ventilación y seguridad, manteniendo siempre el monitoreo y resguardo del personal escolar. Por otra parte, para aquellos estudiantes que presenten barreras en el enganche inicial debido a perfiles de timidez extrema, baja adaptabilidad o resistencia al cambio de entorno, se realizará el siguiente procedimiento:

Se iniciará con el ingreso del fonoaudiólogo al aula regular del estudiante para establecer el *rapport* clínico-afectivo mediante el juego espontáneo. Posteriormente, se transicionará hacia sesiones individuales de duración reducida dentro del gabinete fonoaudiológico, incrementando los tiempos de forma paulatina hasta lograr la incorporación definitiva y armónica del niño o niña a su respectivo grupo de trabajo.

Adicionalmente a las intervenciones realizadas dentro de la sala fonoaudiológica, las profesionales podrán ingresar de forma complementaria al aula común para apoyar el desarrollo de las actividades correspondientes al Plan Específico. Esta modalidad de acompañamiento e intervención en aula regular se ejecutará cuando el Equipo Fonoaudiológico lo estime conveniente y según los objetivos terapéuticos de cada grupo. El propósito de este ingreso es realizar un trabajo colaborativo y de co-docencia junto a la profesora especialista (Educadora Diferencial), facilitando la generalización, articulación y transferencia de las habilidades lingüísticas de los estudiantes directamente dentro de sus contextos significativos de aprendizaje.

DE REGISTRO DE SESIONES FONOAUDIOLÓGICAS

El profesional fonoaudiólogo/a tendrá la responsabilidad de mantener actualizada una **Carpeta de Registro de Sesiones Fonoaudiológicas**. En este portafolio institucional se archivará de manera el **Plan de Estudio Específico**, el cual deberá estar estructurado por cada grupo de trabajo (de máximo tres estudiantes), diferenciando claramente los objetivos de intervención programados para el primer y segundo semestre académico.



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

Al finalizar cada periodo semestral, el Equipo Fonoaudiológico procederá a aplicar **instrumentos de evaluación no estandarizados**, permitiendo cualificar y determinar con precisión los avances lingüísticos de los párvulos, así como identificar oportunamente aquellos objetivos que requieran ser reforzados, reajustados o remediales en los planes de intervención del periodo escolar siguiente.

ESCUELA DE LENGUAJE PLANETA DE NIÑOS